



CONTRATO N° 442/2014

LPN N° 61/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A CENTROS ASISTENCIALES DEL MSP Y BS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC" - PLURIANUAL –SBE – 2do. LLAMADO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA VIPAL S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1547 de fecha 10 de Diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **VIPAL S.A** domiciliada en Brasil N°123 y Avda. Mcal. Lopez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Gladys Noguera de Rojas.**, con Cédula de Identidad N° 396.957, según Poder Especial de la Escribana Myriam Garcete de Enciso Cuquejo, Esc. N° 33, Reg. N° 151, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A CENTROS ASISTENCIALES DEL MSP Y BS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC" - PLURIANUAL –SBE – 2do. LLAMADO; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A CENTROS ASISTENCIALES DEL MSP Y BS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC" - PLURIANUAL –SBE – 2do. LLAMADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Pliego de Bases y Condiciones y, sus Adendas o modificaciones;
- (b) Las Instrucciones al Oferente (IAO), las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (c) La oferta del Oferente
- (d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

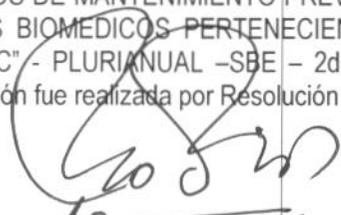
Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	020	05	00	240	30	1	99	759.000.000.-
MONTO TOTAL: GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES.-									759.000.000.-

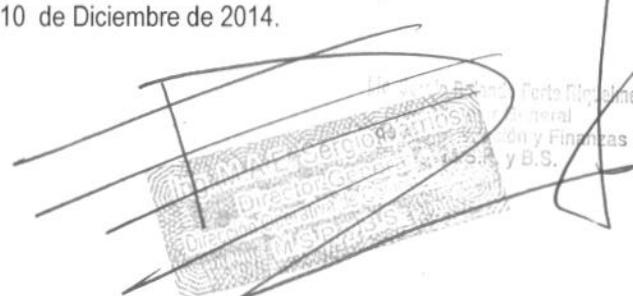
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 279.944. – **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3661/14**, del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio 2014.

El saldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, previa aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 61/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A CENTROS ASISTENCIALES DEL MSP Y BS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC" - PLURIANUAL –SBE – 2do. LLAMADO, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1547 de fecha 10 de Diciembre de 2014.


Vipal S.A.





5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de Gs. 2.636.000.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos treinta y seis millones).-

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. SOLICITADA	PRECIO UNITARIO CIVA	MONTO TOTAL CIVA
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS						
1	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	Evento	Unidad	4	24.000.000	96.000.000
2	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	Evento	Unidad	4	135.000.000	540.000.000
3	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	Evento	Unidad	3	4.000.000	12.000.000
SUBTOTAL 1 (SUMA ÍTEM 1 + 2 + 3): GUARANÍES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES.-						648.000.000.-

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. SOLICITADA	PRECIO UNITARIO CIVA
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS					
4	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos. Según planilla de desglose ítem 4	Evento	Unidad	1	1.988.000.000.
SUB TOTAL 2 (ÍTEM 4): GUARANÍES UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES.-					1.988.000.000.-

MONTO MÍNIMO ÍTEM 4	1.000.000.000
MONTO MÁXIMO ÍTEM 4	2.000.000.000

Monto total de la adjudicación (SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2): Gs. 2.636.000.000.-
SON GUARANÍES: DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES

El Banco y Número de cuenta, LA CONTRATISTA, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 7060527 del BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

DESGLOSE DE ITEMS N° 01;02;03

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	EQUIPO	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
1	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	4	TOMÓGRAFO	GE	BRIGHTSPEED	EVENTO	4
2	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	30	ANESTESIA CON MONITOR	GE	AESPIRE	EVENTO	4
3	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos	1	MAMÓGRAFO	GE	ALPHAST	EVENTO	4

LISTADO DE BIENES DE LOS ITEMS 01,02,03

NRO DE ORDEN	CODIGO DE PATRIMONIO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
1	011-456-04-1089	GENERAL ELECTRIC	BRIGHT SPEED	HOSPITAL PEDIATRICO
2	011-456-04-1088	GENERAL ELECTRIC	BRIGHT SPEED	HOSPITAL REGIONAL CIUDAD DEL ESTE
3	011-30-648-0018	GENERAL ELECTRIC	BRIGHT SPEED	HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA
4	011-24-14-0097	GENERAL ELECTRIC	BRIGHT SPEED	INERAM
5	011-456-02-0196	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	XV R.S. PTE. HAYES
6	011-456-02-0202	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	HOSPITAL M.I. SAN LORENZO

[Handwritten Signature]
Vipal S.A.

[Handwritten Signature]
Lic. Sergio Rolando Forto Ciruelo
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y P.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ADJUDICACIONES

7	011-456-02-0194	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	VII R.S. ITAPUA
8	011-456-02-0184	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	IX R.S. PARAGUARI
9	011-456-02-0189	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	II R.S. SAN PEDRO
10	011-456-02-0199	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	IV R.S. GUAIRA
11	011-456-02-0190	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	V R.S. CAAGUAZU
12	011-456-02-0195	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	HOSP. GENERAL BARRIO OBRERO
13	011-456-02-0201	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY
14	011-456-02-0205	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
15	011-456-02-0186	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	HOSPITAL DISTRITAL LAMBARE
16	011-456-02-0182	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
17	011-456-02-0206	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	VII R.S. MISIONES
18	011-456-02-0209	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	XVII R.S. BOQUERON
19	011-456-02-0198	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	XIV R.S. CANINDEYU
20	011-456-02-0203	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	HOSP. MAT. INF. LOMA PYTA
21	011-456-02-0197	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	VI R.S. CAAZAPA
22	011-456-02-0192	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
23	011-456-02-0185	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	III R.S. CORDILLERA
24	011-456-02-0207	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	XII R.S. ÑEEMBUCU
25	011-456-02-0187	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	I R.S. CONCEPCION
26	011-456-02-0183	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	X R.S. ALTO PARANA
27	011-456-02-0188	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	HOSPITAL DISTRITAL LIMPIO
28	011-456-02-0203	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	HOSPITAL M.I. MARIANO ROQUE ALONSO
29	011-456-02-0200	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	INERAM
30	011-456-02-0181	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	HOSPITAL M.I. TRINIDAD
31	011-456-02-0204	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	HOSPITAL M.I. SAN PABLO
32	011-456-02-0191	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	XIII R.S. AMAMBAY
33	011-456-02-0193	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE	CENTRO EMERGENCIAS MEDICAS
34	011-456-02-0210	GENERAL ELECTRIC	ZY9100	HOSPITAL M.I. FDO. DE LA MORA
35	011-30-623-0034	GENERAL ELECTRIC	ALPHA ST	HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA

DESGLOSE DEL ÍTEM 4

Nº DE ORDEN	SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.
Contrato de Asistencia Técnica con Provisión de Repuestos según protocolo del fabricante para Equipos de Tomografía, marca GE, modelos Brightspeed				
4.1	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Tubo de Rayos X para Tomógrafo 4/8 canales	UNIDAD	1	245.460.000
4.2	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Tubo de Rayos X para Tomógrafo 16 canales	UNIDAD	1	465.000.000

Aipal S.A.

Director General de Contratación y Garantías



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ADJUDICACIONES

4.3	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Monitor Consola	UNIDAD	1	28.500.000
4.4	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Host Computer	UNIDAD	1	144.581.000
4.5	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Tanque de Alta tensión	UNIDAD	1	53.996.000
4.6	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Hemit Tank	UNIDAD	1	44.000.000
4.7	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Interfase board	UNIDAD	1	9.000.000
4.9	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable para Alta Tensión	UNIDAD	1	5.865.600
4.10	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de DAS Converter	UNIDAD	1	11.280.000
4.11	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Signal Brush	UNIDAD	1	24.440.000
4.12	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Power Brush	UNIDAD	1	27.730.000
4.13	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Grabador de CD/DVD	UNIDAD	1	1.880.000
4.14	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Ventilador del Gantry	UNIDAD	1	12.690.000
Contrato de Asistencia Técnica con Provisión de Repuestos según protocolo del fabricante para Equipos de Anestesia con Monitor, marca GE, modelo Aespire con Monitor Dash y Cardiocap				
4.15	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula APL	UNIDAD	1	2.500.000
4.16	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Perilla de mando del Ventilador	UNIDAD	1	950.000
4.17	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de Alimentación del Monitor	UNIDAD	1	6.800.000
4.18	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Modulo de gases del Monitor Dash	UNIDAD	1	15.750.000
4.19	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Modulo de gases del Monitor Cardiocap	UNIDAD	1	24.750.000
4.20	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Soporte de accesorios del Monitor	UNIDAD	1	2.050.000
4.21	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de filtro del canister paquete de 40 unidades	UNIDAD	1	1.500.000
4.22	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de línea de muestra para Capnografía	UNIDAD	1	390.000
4.23	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de sensores de flujo	UNIDAD	1	2.182.500
4.24	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de batería interna del Ventilador	UNIDAD	1	1.575.000
4.25	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de batería interna del Monitor Multiparametrico	UNIDAD	1	1.950.000
4.26	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa STP	UNIDAD	1	4.270.000
4.27	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa PANI	UNIDAD	1	8.500.000
4.28	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa ECG/RESP	UNIDAD	1	4.270.000
Contrato de Asistencia Técnica con Provisión de Repuestos según protocolo del fabricante para MAMÓGRAFO, marca GE, modelo Alpha ST				
4.29	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Motor kit	UNIDAD	1	11.893.000
4.30	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Tarjeta Power supply	UNIDAD	1	7.810.000
4.31	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de mecanismo de compresión	UNIDAD	1	38.695.000
4.32	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Transformador de 15V para sistema de compresión	UNIDAD	1	1.252.000
4.33	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Cpu Board	UNIDAD	1	17.900.000
4.34	Servicio de reparación y mantenimiento de Equipos Biomédicos- Mantenimiento Correctivo con provisión de Tubo de Rayos X	UNIDAD	1	119.000.000

[Handwritten Signature]
Vipal S.A.

[Handwritten Signature]
Lic. Sergio Rafael Ferrer Riquelme
do. en Contratación y Finanzas
S.A.S. y S.S.



OBSERVACIONES:

- Se aclara que en los ÍTEMS 1, 2 y 3 el precio unitario por evento es por la cantidad total de equipos, tal como se especifica en la Descripción del bien.
- El precio unitario (IVA incluido) es el precio global adjudicado; al momento de la ejecución del contrato, en las Órdenes de Servicio se contemplaran los precios y los servicios en el desglose de la planilla.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos conforme a:

7.1 PLAN DE ENTREGAS E INICIO DEL SERVICIO:

PARA LOS ÍTEMS 1, 2 Y 3 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO): LA CONTRATISTA deberá presentar el cronograma y protocolos del fabricante de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos objeto de la presente Contratación con sus respectivos protocolos de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante.

Los Mantenimientos Preventivos se realizaran en forma semestral, 2 (dos) Eventos por año. Los Mantenimientos se realizaran en el lugar donde se encuentran los bienes, que será indicado en la orden de Servicio.

En el caso de que el mantenimiento semestral (de acuerdo al protocolo) el plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será inmediatamente, a los 8 días de la firma del contrato, el mantenimiento previsto en el protocolo deberá ser terminado en los dos primeros meses desde la firma del contrato (de acuerdo al protocolo del fabricante presentado por LA CONTRATISTA) y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos durante la duración del Contrato (de acuerdo al protocolo y cronograma correspondiente).

PARA EL ÍTEM 4 (MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA): El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios será de 5 (cinco) días hábiles a partir de la Recepción por parte de LA CONTRATISTA de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica para su verificación técnica correspondiente, luego de la aprobación de la verificación LA CONTRATISTA dispondrá de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para la correspondiente instalación de los repuestos en las dependencias de la Institución afectadas dejando los equipos en funcionamiento.

7.2 OBLIGACIONES de LA CONTRATISTA

Para los Mantenimientos preventivos

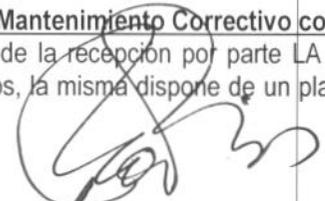
Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos, establecidos por el fabricante de casa equipo a ser previstos por LA CONTRATISTA, los cuales figuran de modo expreso. Dichos trabajos deben ser efectuados de Lunes a Viernes, de 08:00 hs. a 17:00 hs., excluyendo los feriados.

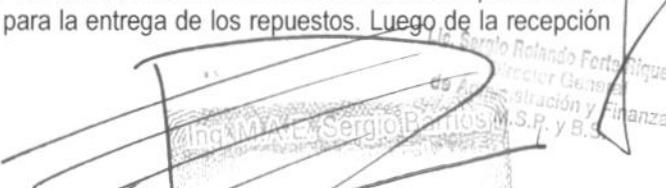
Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Dirección de Biomédica. Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Dirección de Biomédica y uno para registro de la Empresa.

Al término de la realización de los trabajos Mantenimiento Preventivo correspondiente a cada periodo semestral según conste en el Cronograma de Mantenimiento presentado por LA CONTRATISTA, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva por el periodo concluido (dentro de los 5 días de haber entregado el bien o servicio), el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos:

A partir de la recepción por parte LA CONTRATISTA de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 5 (cinco) días calendarios para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción


Vipal S.A.


 Director General de Administración y Finanzas
 Ing. M.A.E. Sergio Rolando Fortín M.S.P. y B.S.



del repuesto posee 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, LA CONTRATISTA deberá solicitarla por medio de una nota.

En caso de que el equipo haya sido retirado de la dependencia afectada para realizar las reparaciones correspondientes, LA CONTRATISTA posee 24 hs. para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente a partir de la entrega y verificación de los repuestos pertinentes.

LA CONTRATISTA deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección de Biomédica para su verificación correspondiente y posterior instalación.

Luego de la entrega de los repuestos y/o accesorios solicitados con la Orden de Compra correspondiente, su instalación en los equipos afectados y su correspondientes aprobación por el Administrador del Contrato, el mismo procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva (dentro de los 5 días de haber entregado el bien o servicio) por cada Orden de Compra entregada, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la Emisión de las correspondientes Órdenes de Compra, en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Departamento de Ingeniería Clínica elaborará el Acta de Entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

SUSTITUCIÓN PARA EL ITEM 4

El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será de 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Todos los repuestos y/o accesorios dañados, los cuales son reemplazados serán entregados al Dpto. de Ingeniería Clínica para su almacenamiento y correspondientes trámites administrativos.

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

LA CONTRATISTA garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.

LA CONTRATISTA garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La garantía permanecerá vigente durante 12 meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 12 meses de garantía técnica

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba LA CONTRATISTA dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

Si LA CONTRATISTA después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo la CONTRATISTA y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra LA CONTRATISTA en virtud del Contrato.

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Será obligación LA CONTRATISTA velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento.

Vipal S.A.

Lic. Sergio Rolando Fortín
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



En caso de que la reparación de un equipo sobrepase los 5 (cinco) días hábiles designados para la entrega de repuestos y reparaciones de equipos, la Contratada deberá proveer en carácter de préstamo un equipo de backup similar al equipo afectado, por el periodo de tiempo que se retrase la reparación y puesta en funcionamiento del equipo en cuestión para los equipos de UCI.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, quien estará a cargo de la emisión de las Órdenes de Compra y recepción de los productos. Asimismo deberá velar por la vigencia del mismo como también la póliza de caución

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La misma se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato en concordancia con las establecidas en la Ley 2051/03.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Diciembre de 2014.

Sra. Gladys Noguera de Rojas
CONTRATISTA

Vipal S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

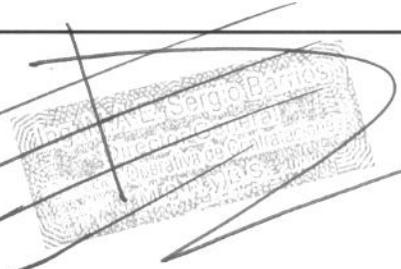


CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones , la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por LA CONTRATISTA son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta LA CONTRATISTA.
CGC 13.1	EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1 = P * \{(Cmc/Co) - 1\}$; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el rubro: 200; Subgrupo: 243; Objeto de Gasto: 240 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", del Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 5142/14 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016. LA CONTRATISTA: LA CONTRATISTA deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final (que será emitida dentro de los 5 días de haber recepcionado el bien o servicio) debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- LA CONTRATISTA deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Moneda Nacional, Guaraní

Sergio Barrios
Vipal S.A.

Lic. Sergio Rolando Porto Niquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.P. y B.S.





CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3 , LA CONTRATISTA solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que LA CONTRATISTA haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <u>NO APLICA</u>
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <u>NO APLICA</u>
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "LA CONTRATISTA está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por LA CONTRATISTA, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado <u>NO APLICA.</u>
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <u>NO APLICA</u>
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante dará término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El periodo de validez de la Garantía será: según especificaciones técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta <u>08 (ocho)</u> días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Vipal S.A.

Lic. Sergio Roland Falcón
Directivo General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.